



BOLETIN OFICIAL

ador, 10

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIX

Sábado, 25 de noviembre de 1972

Núm. 270

Depósito legal: Z. núm 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION CUARTA

Núm. 7.901

Delegación de Hacienda

La Dirección General de Impuestos Indirectos ha adoptado, con fecha de hoy, el siguiente acuerdo:

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, la Dirección General de Impuestos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 10, números 1, 2 y 3, de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios fiscales para exacción del impuesto que se indica en el número "segundo", formuladas por las Agrupaciones de contribuyentes que se relacionan en el número "sexto" de este acuerdo, radicadas en Zaragoza.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de empresas.
Período: Año 1973.

Ámbito territorial: Local.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo, mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sexto. Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

1.351. Mayoristas de frutas y verduras (capital).

2.654. Tintorería y limpieza de ropa (capital).

6.164. Mármoles y piedras (capital).

Zaragoza a 13 de noviembre de 1972.

El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

Núm. 8.001

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS

Nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en

cumplimiento del artículo 25-2 del texto refundido de la Ley de la Contribución Territorial Urbana y norma 26 de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en los municipios de Malón, Novallas y Puebla de Alfindén, polígonos únicos, señalados por la Orden ministerial de 26 de febrero de 1970, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por las respectivas Juntas mixtas de representantes de los contribuyentes y de la Administración, provincia 50 y claves Z-158, Z-191 y Z-220, respectivamente.

2.º Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas de cada uno de los municipios, que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de Zaragoza durante el período reglamentario.

La base imponible en los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100 en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios reconocidos a cada finca.

La Administración de Impuestos Inmobiliarios (Sección de Formación y Conservación de Censos y Catastros Ur-

banos) aclarará cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los recursos siguientes:

a) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores expresados en días lo son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

En Zaragoza a 17 de noviembre de 1972. — El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, (ilegible). — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

SECCION QUINTA

Núm. 7.965

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal que ha de juzgar el concurso libre de méritos para la provisión de la plaza de Ingeniero de Montes de este Excmo. Ayuntamiento queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. señor don Mariano Horno Liria, Alcalde-Presidente de la Corporación.

Vocales: Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, Jefe de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; don Antonio Esteban Fernández, por el Colegio Oficial; don Roberto Moreno Díaz, por el Profesorado Oficial del Estado, y don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento.

Secretario: Don Ernesto García Arilla, Oficial Mayor de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 13 de noviembre de 1972. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.966

Francisco Chueca-Bellvis, con domicilio en Coso, número 56, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder de las obras de limpieza y vallado del solar sito en el número 62 de la calle de Predicadores.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1972. — El Secretario, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 7.967

Julián Torres Calleja, con domicilio en calle Alférez Provisional, número 14, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder de las obras de pavimentación de la calle sita entre D. Casañal y Río Alcanadre.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1972. — El Secretario, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 7.998

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de servicios de urbanización en terrenos comprendidos entre avenida de Marina Moreno y camino de Cabaldós, a petición de don Joaquín Herrero Pascual, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra

en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.

Zaragoza a 10 de noviembre de 1972. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 7.999

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de ordenación de manzana delimitada por calles de Santa Orosia y adyacentes, a petición de don José Mateos Pina, en nombre y representación de "Inmobiliaria Jacobea", S. A., de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.

Zaragoza a 10 de noviembre de 1972. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 8.000

Habiendo solicitado "Inmobiliaria Teus", S. A., convalidación de ordenación de manzana delimitada por calles de Santa Orosia y avenida de Navarra, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, en horario de oficina.

Zaragoza a 9 de noviembre de 1972. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.045

Audiencia Territorial**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 178 de 1972, promovido por don José-Vicente Fernández Gallero, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 31 de mayo de 1972, que desestimó la reclamación número 175 de 1971, interpuesta por aquél contra liquidación girada a su cargo por el concepto de impuesto sobre el lujo-adquisición de vehículos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Immortal Ciudad de Zaragoza a 18 de noviembre de 1972. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 7.904

Delegación Provincial del Ministerio de Industria**SECCION DE MINAS**

Se hace saber que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, y por el motivo señalado en el apartado c) del número 2 del expresado artículo, ha sido cancelado el siguiente expediente de permiso de investigación:

"Tere", número 2.337, de 198 pertenencias de mineral de cuarzo, sito en los términos municipales de Paniza, Villarreal de Huerva y Cerveruela, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación, en el "Boletín Oficial del Estado". Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de

Industria en Zaragoza (calle Canfranc, número 8).

Zaragoza, 14 de noviembre de 1972. El Delegado provincial: P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero Aladrén.

Núm. 8.027

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos E. 129 de 1972, seguidos a instancia de Carlos Claver Fos y otros, contra "Construcciones Minguell", sociedad anónima, en reclamación de cantidad, en ejecución, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se relacionan.

Una pluma pequeña para la construcción, marca "FVL-TA-GA", sin número visible, con motor eléctrico acoplado, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 12.000 ptas.

Otra pluma pequeña para la construcción, marca "FVL-ABC", sin número visible, con motor eléctrico acoplado, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 18.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan bajo la custodia de don Alfonso-Carlos Minguell, en calle Madre Vedruna, 11, principal izquierda.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 16 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1972. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.076

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.763 de 1971, seguido contra Simón Gracia Val, por débitos de Seguridad Social, he acor-

dado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una grúa-torre de 35 metros de altura, con brazo o pluma de 19 metros de largo, marca "Imenasa", modelo L-14, sin número visible, con motores acoplados y todos sus accesorios, completa y en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 380.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Avila, 25, principal derecha, bajo la custodia de don Simón Gracia Val, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1972. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.075

Magistratura de Trabajo núm. 3**Subasta**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de José Lacárcel Soria y siete más, contra "Nipal", S. A., domiciliado en Moncófar (Castellón), en autos ejecutivos número 91, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un dumper marca "Alfaro", de 5 CV, seminuevo.

Un tractor "Super-55", de 60 CV, seminuevo.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 240.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de "Nípal", S. A., siendo su depositario el mismo, con domicilio en Moncófar (Castellón).

El acto del primer remate tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2), el día 7 de diciembre de 1972, a las doce horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 21 de diciembre de 1972, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto en este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 28 de diciembre de 1972, a las doce horas de su mañana, previéndose: Que para tomar parte en la subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, no aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, José-Antonio Royo Jaime.

SECCION SEXTA

Núm. 8.064

FRESCANO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se publica por segunda vez la venta de estiércol para abono orgá-

nico con las mismas condiciones que para la primera convocatoria, que quedó desierta.

Por ello, desde el día siguiente al en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar a la subasta con arreglo al pliego de condiciones y modelo de proposición que obra en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se verificará tres días después, a las diecisiete horas, previo anuncio publicado en la tablilla del Ayuntamiento.

Fréscano, 17 de noviembre de 1972. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.065

FRESCANO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se publica por segunda vez la venta de 250 chopos maderables, con las mismas condiciones que la primera convocatoria, que quedó desierta.

Por ello desde el día siguiente al en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se verificará tres días después, a la hora de las diecisiete, previo anuncio publicado en la tablilla del Ayuntamiento.

Fréscano a 17 de noviembre de 1972. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.072

MEDIANA DE ARAGON

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada la celebración de subasta de obras para la construcción de una manzana de veinte nichos en el cementerio municipal, cuyo pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en esta Casa Consistorial durante ocho días, con arreglo al artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones.

El tipo de licitación es de pesetas 78.579,61, en baja.

Garantías: El 2 por 100 como provisional y el 4 por 100 del remate como definitiva.

Gastos de subasta: Todos de cuenta del rematante.

La apertura de plicas tendrá lugar el siguiente día hábil de los veinte días, también hábiles, siguientes al en que aparezca el anuncio en el "Bole-

tín Oficial" de la provincia. Será a las veinte horas, en la Casa Consistorial.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, y cuyo modelo se encuentra en el pliego de condiciones se presentarán en pliego cerrado y reintegrado.

Deberá presentarse el resguardo de garantía provisional y la declaración de capacidad a que se refiere el artículo 30 del Reglamento. La admisión de proposiciones será hasta las tres horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Si esta primera subasta fuese declarada desierta se celebrará una segunda con igual tipo y condiciones que en la primera, admitiéndose las proposiciones durante el plazo de diez días hábiles siguientes al vencimiento de la primera, y la apertura tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

Mediana de Aragón, 17 de noviembre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.067

RODEN

Por don Julián Aguilar Subias, vecino de Rodén, se ha solicitado en esta Alcaldía la devolución de la fianza definitiva depositada en su día con motivo de la subasta de los montes de propios de este Ayuntamiento, que le fue adjudicada durante el año forestal 1971-72.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que en el plazo de quince días puedan ser presentadas las reclamaciones pertinentes por aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas.

Rodén, 17 de noviembre de 1972. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.063

TARAZONA

Habiendo solicitado don Luis García Alonso la licencia municipal en vista para ejercer la actividad de forjador de forja y soldadura eléctrica en un local de Peñuela Alta, número de esta ciudad, se abre información pública para que, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 16 de noviembre de 1972. El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 8.062

TARAZONA

Habiendo solicitado el Excmo. Cabildo-Catedral la licencia municipal para ejercer la actividad de instalación de un depósito de fuel-oil de 10.000 litros en el recinto de la S. I. Catedral de esta ciudad, se abre información pública para que, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 17 de noviembre de 1972.
El Alcalde, Tomás Zueco.

* * *

Núm. 8.061

TARAZONA

Habiendo solicitado don Javier Calvo Jiménez licencia municipal para ejercer la actividad de chacinería menor y cámara frigorífica, en un edificio de la calle Hoyas, del barrio de Tórtolas, de esta ciudad, se abre información pública para que, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 16 de noviembre de 1972.
El Alcalde, Tomás Zueco.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 8.044

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia número 164. — Ilustres señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de noviembre de 1972.

Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, dimanante de contrato arrendaticio de servicios, promovidos por el Colegio Oficial de Ingenieros Agró-

nomos de la 4.ª Región, en nombre de don Miguel Hicka Maruniak, representado por el Procurador don Luis Ignacio Sanagustín Morales y dirigido por el Letrado don Mariano Aguirán Esqués; contra don Ramón Abós Lobera, mayor de edad, viudo, labrador, domiciliado en Tramacastilla de Tena (Huesca); don José Pelegay Labastida, don Matías Arruebo Ferrer, don José Pérez del Cacho, don Antonio Guillén Perey, don Félix Escartín Pardo, don Antonio Abós Puey, don Antonio Fanlo Abós, don Ramón Abós Pérez, don Juan Antonio Acín Aznar, don Luciano Arruego Puey, don Justo Pérez Laguna, don Antonio Aznar Giménez, don Antonio Guillén Guillén, don Segundo Escartín Miranda, don Ignacio Pérez Abós, don Antonio Puértolas Pueyo, don José Puey del Cacho, don Pedro Pérez Pérez, don Eloy Pérez Abadía y don Rafael Sorrosal, todos ellos vecinos de Tramacastilla de Tena y, excepto el primero, en situación legal de rebeldía, y representado el demandado comparecido por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y dirigido por el Letrado don Justo Oreja Pedraza; actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado comparecido; contra la sentencia recaída en la primera instancia de este procedimiento,

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Ramón Abós Lobera, contra la sentencia dictada en primera instancia y referida en el primer resultando de esta resolución, debemos confirmar y confirmamos por sus propios fundamentos la sentencia recurrida; sin especial pronunciamiento sobre imposición del pago de costas, en esta alzada, a ninguna de las partes litigantes.

Y con testimonio de esta resolución remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados expresados en el encabezamiento, no comparecidos en el recurso, y asimismo a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extendiendo y firmo la pre-

sente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.047

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de diciembre de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 226 de 1971, a instancia del Procurador señor Bozal, en representación de don Jesús Calvo Cabal, contra don Luis Rausell Alcón, mayor de edad, industrial, con domicilio en Valencia (calle Maestro Palau, núm. 10), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una cavadora de seis azadas, de 145 centímetros de ancho, de labor para 27 centímetros de profundidad, potencia de 35 HP, tipo 6-A, patente 309429, de Rausell. Tasada en 20.000 pesetas.

2.º Una acaballadora de hierro, de tres puntos, pintada en color verde. Tasada en 5.000 pesetas.

3.º Un cultivador de nueve brazos. Tasado en 8.000 pesetas.

4.º Un bisurco. Tasado en pesetas 12.000.

Total tasación, 45.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.079

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de diciembre de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 370 de 1972, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de "Hermeseda", S. A., contra doña Concepción Escorial Mateo, de Aranda de Duero, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de tejer marca "Ojo Mágico", de 1 metro, número 8; en pesetas 14.000.

2. Una máquina de tejer marca "Paspap", número 5; en 9.000 pesetas.

Total, 23.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.050

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 126 de 1972, instado por don Mariano García Forcada (Procurador señor Peiré), contra don Pedro Pelegrín Martínez, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas.

Bienes:

1. Fichero metálico 2 x 1, dos puertas; en 3.000 pesetas.

2. Mesa despacho metálica (pequeña); en 2.500 pesetas.

3. Máquina escribir "Olivetti", "Studio 45", con mesa "Involca"; en pesetas 4.000.

4. Dos sillones anea enrejillados; en 300 pesetas.

5. Una lámpara despacho, metal; en 300 pesetas.

6. Seis sillas skai tapizadas terciopelo; en 1.200 pesetas.

7. Un mueble taquillón castellano, dos puertas; en 500 pesetas.

8. Lámpara cerámica y metálica, sobremesa; en 1.000 pesetas.

9. Un tresillo tres plazas, dos sillones; en 4.000 pesetas.

10. Una mesa libro, dos patas, madera; en 1.200 pesetas.

11. Un tocadiscos "Bettor", 230; en 3.000 pesetas.

12. Veintiún tomos "Universitas"; en 4.200 pesetas.

13. Diez tomos varios; en 1.500 pesetas.

14. Un frigorífico "Aspes", de 220 litros; en 3.000 pesetas.

15. Un mueble librería, cuatro cuerpos, haciendo juego, con mesa, con ocho puertas y tres cajones y con cristal; en 4.500 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Los bienes se encuentran en poder del demandado, en Zaragoza (Luis Braille, número 26, bajos).

Zaragoza, dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.051

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de diciembre de 1972, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, para la exacción de las costas tasadas en las diligencias preparatorias número 29 de 1971, sobre lesiones y daños por imprudencia, contra Juanuario Riera Luesma, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un automóvil marca "BMW", matrícula B-328.349; tasado en 30.000 pesetas. Depositado en el Depósito municipal del Cascajo.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 8.053

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de cognición número 322 de 1972, instado por "Barasa, Balbino Rabanal", S. A., representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Mariano Emilio Piqueras Sánchez (calle Canfranc, números 22-24), se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

Una mesa de dibujo, marca "Zast", metálica, con pie de columna y cuatro patas; valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Pluma 22", color gris; valorada en 3.500 pesetas.

Suman, 13.500 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 19 de diciembre próximo, a las doce horas, para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, no permitiendo posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes están depositados en poder del demandado, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.054

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 356 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Jaime Cardiel, representado por el Procurador señor García Anadón, contra el propietario de "Muebles Aso", vecino de Jaca (Huesca), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un armario de madera, chapa envuelta de 132 centímetros de largo, 60 de fondo y 180 de alto; en su parte izquierda tiene un cuerpo de toda su altura, y en la derecha, tres cajones, empezando por el cuerpo de armario con dos portezuelas valorado en 5.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 19 de diciembre próximo, a las

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.056

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición 419 de 1972, a instancia de "Maniquí", S. A., representada por el Procurador señor Ercilla Sagasti, contra don Germán Lerma Pérez, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Una restisuma "Hispano Olivetti", eléctrica; en 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", "Línea 88"; en 7.500 pesetas.

Once abrigos de señora, de varias tallas, colores y modelos; en 16.500 pesetas.

Un despacho compuesto de mesa rectangular, un sillón giratorio, dos sillas, un armario haciendo juego, un armario metálico y un archivador; en pesetas 15.000.

Siete estanterías metálicas de unos 2 metros de alta por 40 centímetros de ancha, ochenta y ocho huecos; en pesetas 21.000.

El derecho de traspaso del local sito en calle Rosas, número 21, de esta ciudad; en 50.000 pesetas.

Total, 115.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 15 de diciembre, a las diez horas, haciéndose saber: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes se encuentran en poder del demandado. Y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2 del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos. El término es de veinte días.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.057

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 20 de diciembre de 1972, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio núm. 234 de 1972, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de Ra-

fael Montaner Aznar, contra Victoriano Correas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Coche "Renault-10", matrícula número 0-91.939; en 70.000 pesetas.

Televisor "Gee", 23 pulgadas; en pesetas 8.000.

Total valoración, 78.000 pesetas.

Zaragoza, trece noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.058

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas número 787 de 1972, seguido por denuncia de Santos de la Natividad Calderón, vigilante nocturno, contra Carlos-Antonio-Manuel Sola Maicas y Francisco-Nicolás Baños Carballo, por el hecho de malos tratos, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 10 de noviembre de 1972. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre malos tratos, seguido contra Carlos-Antonio-Manuel Sola Maicas, de 32 años, hijo de Victoriano y Cándida, casado, camarero, y Francisco-Nicolás Baños Carballo, de 28 años, hijo de Manuel y Benedicta, casado, administrativo, de esta vecindad, ambos inculcados, el primero en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos-Antonio-Manuel Sola Maicas y a Francisco-Nicolás Baños Carballo a la pena de multa de 250 pesetas, y caso de impago, a dos días de arresto sustitutorio; imponiéndoseles las costas del procedimiento por mitad e iguales partes.

Notifíquese la presente resolución al denunciado, en ignorado paradero, mediante edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día

diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Zaragoza.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.055

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 28 del año 1971, que se sigue en este Juzgado, a instancia de don Angel Lain Corbas, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Basilio Fernández, vecino de Madrid, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una plegadora de chapa "Collado", de 2 metros de luz, manual; valorada en 24.000 pesetas.

Una prensa "Gaba", modelo "Compe-20", con motor eléctrico; en 24.000 pesetas.

Una máquina de soldar por puntos, marca "Resistal", tipo SP-3; valorada en 8.000 pesetas.

Otra máquina idéntica, núm. 12952; en 8.000 pesetas.

Un grupo soldadura eléctrica, número 158; en 3.000 pesetas.

Una taladradora "Hedisa", modelo TD 17-R, con motor eléctrico acoplado; valorada en 4.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Madrid (calle de Quijada de Pandiello, número 2).

de su fecha. Doy fe.—F. Hernando. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Carlos-Antonio-Manuel Sola Maicas, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.038

CANAL IMPERIAL DE ARAGON

Segundo concurso para la adjudicación de un salto de agua

La Junta Administrativa del Canal ha resuelto convocar segundo concurso para el aprovechamiento llamado "Salto de Valdegurriana" (Km. 89,430 del Canal), con una potencia bruta de 307,87 HP.

Como anejo al aprovechamiento del salto se concederá el disfrute de los edificios, instalaciones y terrenos, con una superficie de 14.086 metros cuadrados.

El pliego de bases para el concurso y el pliego de condiciones para el futuro aprovechamiento se hallan de manifiesto en las oficinas centrales del Organismo, en Zaragoza (avenida de América, número 1).

Se admitirán proposiciones en la Secretaría del Canal hasta las doce horas del día 20 de diciembre de 1972.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1972. El Ingeniero-Director, Gabriel Faci.

Núm. 8.078

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE BELCHITE

Se convoca a Junta general ordinaria a la Comunidad de Regantes de esta villa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas y a los efectos del artículo 54, para el día 8 de diciembre, hora de las doce en primera convocatoria y, caso de no haber mayoría, para igual hora del día 24

de dicho mes, en el local de la Comunidad de Regantes (calle de San Martín, número 9), al objeto de tratar:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen de la memoria general correspondiente al año anterior, que ha de presentar el Sindicato.

3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el corriente año.

4.º Examen de la cuenta de gastos correspondiente al año anterior, que debe presentar el Sindicato.

5.º Nombramiento definitivo del palista de la máquina.

6.º Ruegos y preguntas.

Belchite, 17 de noviembre de 1972.— El Presidente de la Comunidad, Antonio Soriano.

Núm. 8.092

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE LA VILLA DE LUNA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de las Ordenanzas se convoca a Junta general ordinaria para el próximo día 3 de diciembre, domingo, a las tres de la tarde en primera convocatoria y una hora después en segunda, con cualquiera que sea el número de asistentes y con el siguiente

Orden del día

1.º El contenido del artículo 52 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad.

2.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Luna, 16 de noviembre de 1972. — El Presidente, Prisco Nocito.

Núm. 8.077

SINDICATO CENTRAL DE RIEGOS DEL RIO HUERVA Y PANTANO DE MEZALOCHA

Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo preceptuado en las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes del Río Huerva y Pantano de Mezalocha se convoca a la reglamentaria Junta general or-

dinaria anual, el domingo día 10 del próximo diciembre, a las once horas en primera convocatoria, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza (sito en Don Jaime I, 18, principal), para tratar de asuntos determinados en los artículos 51 y 52 de dichas Ordenanzas.

Si no hubiera número de representantes suficientes se celebrará ésta en segunda convocatoria, el domingo día 17 de dicho mes de diciembre, a la antedicha hora y citado local.

Las cuentas del ejercicio 1971 - 1972 estarán expuestas, desde el día 4 de diciembre hasta la celebración de la Junta general, en el Sindicato de Riegos de Almotilla y Miralbueno el Viejo.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1972. El Presidente, Jesús Jaime.

Núm. 7.969

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS LLANOS, DE PINA DE EBRO

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Los Llanos, de esta villa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas y a los efectos del artículo 55, para el día 17 de diciembre próximo, hora de las doce en primera convocatoria y, caso de no haber mayoría, para las once horas del mismo día en segunda, en el salón del Círculo Instructivo, segunda planta (plaza de España, número 25), con arreglo siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, de acta sesión anterior.

2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para 1973.

4.º Renovación de la mitad de los Vocales del Sindicato y del Jurado de Riegos, respectivamente, que les correspondan cesar.

5.º Ruegos y preguntas.

Pina de Ebro, 16 de noviembre de 1972. — El Presidente accidental, Manuel Aznárez.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones